

25
aniversario
1990-2015

CSIT
Unión Profesional

FUNCIONARIOS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA

02 / 10 / 2015

LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE EMPLEO SE REGISTRÁN POR EL CALENDARIO LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**I
N
F
O
R
M
A**

Casi dos años después de que los siete órganos de representación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura consensuaran un borrador de Calendario Laboral - sin el respaldo y negación de la Administración responsable por entonces -, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** comunica que, finalmente, el esfuerzo realizado ha dado sus frutos: los empleados públicos del Área de Empleo dejan de estar discriminados, y desde el 1 de octubre, disfrutan del Calendario Laboral de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Esto se traduce en una equiparación con el resto de trabajadores de la Consejería, además de suponer una mejora en materia de cómputo de horario o conciliación de vida laboral y familiar, entre otras cuestiones.

Esta y otras ventajas inherentes al hecho de disponer de un Calendario Laboral actualizado, son motivo suficiente para celebrar que, por fin, los esfuerzos realizados por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** han dado los frutos.

CSITUNIÓN PROFESIONAL ha dado prioridad al interés de los empleados públicos, por encima de cualquier otra consideración.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



Para más información:

[INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LOS SECRETARIOS GENERALES TÉCNICOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO Y DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA](#)

Diferencia**t**e

